OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

GERONA

Agnorándose el actual domicilio de don Derek Ellison, que antes lo tuvo en 158 Fleetwooday, Westcliff-on-Sea, Essex, se le notifica que el ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 8/65, instruído por aprehensión de tabaco, mercancia que ha sido valorada en 55.330 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo estableicdo en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley. Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Ignorándose el actual domicilio de don

cación de esta notificación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimos señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 4 de marzo de 1965, a las doce horas, para ver y fallar el expediente más arriba numerado, instruído por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por si, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el casó tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 6 de febrero de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Haciénda, Presidente (ilegible).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

LA CORUÑA

Expediente de expropiación forzosa que se tramita por este Godierno Civil a instancia y beneficio de la Empresa Nacional de Turismo, S. A., para la mejor organización y expansión de los servicios del Hostal de los Reyes Católicos y la creación de una Escuela de Formación de Personal Hotelero y alojamiento para aprendices, en Santiago de Compostela

Información pública que se abre por mi autoridad a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y para que, durante el plazo de quince días, puedan los interesados afectados por la expropiación aportar por escrito los da-expropiación aportar por escrito los da-expropiación aportar por escrito los descrores de la relación publicada a continuación u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación, debiendo en este supuesto fundamentar debiendo en este supuesto fundamentar

la oposición, con invocación de los moti-vos por los que se considere preferente dirigirse contra otros blenes.

dirigirse contra otros bienes.

Igualmente, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante la Alcaldía correspondiente o ante este Gobierno Civil para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 19 de la citada Ley y 17 y 18 del Reglamento para su publicación de 26 de abril de 1957.

Relación de bienes que se pretende expropiar, situados todos ellos en Santiago de Compostela, y propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación:

Finca urbana número 16-b Calle: Carretas. Propietario: Manuel Rey López. Inquilinos: Manuel Rey López y José Márquez Carrera.

Finca urbana número 27. Calle: Taras. Propietario: Herederos de Manuel Rey Barreiro, Inquilinos: Angel Pérez y José Capeáns, Ramós Pérez, Jesús Diaz Albó, Manuela Rey Piay y Julio Fernández Rodríguez.

Finca urbana número 20, Calle: Carretas. Propietario: Herederos de Enrique Porto Rey. Inquilinos: Benito Pérez Carrero, Crisanto Sanmartín Beiroa y Car-

men Pombo Gallardo,
Finca urbana número 22. Calle: Carretas. Propietario: Herederos de Antonio Riadigos Rodríguez. Inquillinos: Joaquín Pereiro Betanzos, Enrique González Noya y Ramón Silva Sánchez.

Finca urbana número 24. Calle: Carreta de Calles Carreta de Call

ya y Ramón Silva Sánchez.

Finca urbana número 24. Calle: Carretas. Propietario: Herederos de Manuel
Lema Albela. Inquilinos: Emilia Cobas
Estévez, Francisco López Gundin y Santiago Alvarez Gutiérrez.

Finca urbana número 26. Calle: Carretas. Propietario: Manuel García Rey. Inquilinos: Alfonso Cotilla Gómez, Manuel
García Rey. Antonio Durán Sotelo Ma-

García Rey, Antonio Durán Sotelo, Manuel Iglesias Domínguez e Isolina Encarnación Remesas Méndez.

Finca urbana número 28. Calle: Taras. Propietarios: Herederos de Ricardo Bahamonde Codesido Inquilinos: Antonio Barreiro Botana, María Lemos Salvado, Manuel Touriño Caeiro y Jesusa García Villar

Finca urbana número 30. Calle: Carretas. Propietario: Manuel Alvite Lens. Inquilinos: Alejo Candocia Seoane, Manuel Braña Domínguez y Angel Sánchez Ro-

La Coruña, 29 de enero de 1965.—El Go-bernador Civil, Evaristo Martín Freire.—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianza

Habiendose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituída don José Brotons Navarro, en garantía de una agencia de transportes establecida en El-che (Alicante), de la que fué titular, A. T.-832, por transferencia de la misma, se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto

en el parrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las petente, la que deberá dar cuenta de las presentadas en la 8.º Jefatura Regional de Transportes Terrestres—Delegación de

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Di-ector general, P. D., José de Castro Gil.

877-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

MADRID

Instalaciones eléctricas

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrile-

fia, S. A.».
Objeto de la petición: Instalación de linea eléctrica trifásica de circuito simple, a 45 KV., con conductores de Al-ac de 116,2 milimetros cuadrados de sección de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, con resistencia eléctrica de 0,311 ohmios/kilómetro, sobre aisladores en cadena en apoyos de hormigón y inetálicos. Su longitud será de 3.376 metros, teniendo su origen en la subestación de «Unión Eléctrica Madrileña» en Alcalá de Henares y su término en la subestación propiedad de «Perlofil, S. A.», de Alcalá, en el kilómetro tres de la carretera a Camarma, El objeto de esta línea será el suministro a 45 KV. de la última subestación citada. citada.
Presupuesto: 1.361.787,13 pesetas.

Presupuesto: 1.361.787,13 pesetas.
Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportuno, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid-4.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—572-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de dis-tribución de energía eléctrica y alumbrado público del poligono «La Fama», de Murcia

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «La Fama», sito en el término municipal de Murcia. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Murcia, avenida José Anto-Vivienda en Murcia, avenida José Anto-nio, número 11. durante las horas de ofi-

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos: Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Di-rector Gerente, P. D., Francisco Casado Jorge.—879-A.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 255.407, de pesetas nominales 80.000, en Amortizable 4 por 100, emisión 1951, a favor de don José Márquez de la Plata y Caamaño, Marqués de Casa Real, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, potificado, al crebibellimiento de este del control de la composición de la crebibellimiento de composition de la crebibellimiento de la composición de la crebibellimiento de la notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento

de toda responsabilidad. Madrid, 9 de febrero de 1965.—El Secretario general, M. Sebastián.—1.072-5

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de enero próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias, 5 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las virgantes y en circuladón en esta das las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 5 por 100, libres de impuestos, de 1.000 pesetas

Del número 31.261 al 31.645, ambos inclusive; número de cédulas, 370. Del número 131.261 al 132.000, ambos inclusive; número de cédulas, 720.

Total número de cédulas, 1.090. Cédulas 5 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

Del número 6.253 al 6.446, ambos inclu-

Del número 6.253 al 6.446, ambos inclusive; número de cédulas, 185.

Del número 56.253 al 56.443, ambos inclusive; número de cédulas, 180.

Del número 106.253 al 106.364, ambos inclusive; número de cédulas, 106.

Del número 136.253 al 136.452, ambos inclusive; número de cédulas, 196.

Del número 196.253 al 196.514, ambos inclusive; número de cédulas, 255.

Del número 276.253 al 276.378, ambos inclusive; número de cédulas, 124.

inclusive; número dè cédulas, Total número de cédulas, 1.046.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubi 1.038-E.

De acuerdo con el anuncio inserto en el Boletin Oficial del Estado» de fecha 26 de enero próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias, 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo So-telo, número 10, pudiendo percibir al mis-mo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 5 por 100. de 500 pesetas

Del número 62.521 al 64.250, ambos inclusive; número de cédulas, 1.570.

Del número 362.521 al 363.100, ambos inclusive; número de cédulas, 510. Total número de cédulas. 2.080.

Cédulas 5 por 100, de 5.000 pesetas

Del número 6.253 al 6.360, ambos inclusive; número de cédulas, 102.
Del número 26.253 al 26.311, ambos inclusive; número de cédulas, 50.
Del número 36.253 al 36.312, ambos inclusive; número de cédulas, 48.
Del número 46.253 al 46.409, ambos inclusive; número de cédulas, 142.
Del número 76.253 al 46.409, ambos inclusive; número de cédulas, 92.
Del número 96.253 al 96.305, ambos inclusive; número de cédulas, 46.
Del número 106.253 al 106.345, ambos inclusive; número de cédulas, 48.

Del número 106.283 al 106.345, ambos inclusive; número de cédulat, 88.
Del número 126.283 al 126.337, ambos inclusive; número de cédulat, 83.
Del número 146.253 al 146.296, ambos inclusive; número de cédulat, 40.
Del número 156.253 al 156.287, ambos inclusive; número de cédulat, 33.
Total número de cédulat, 724.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubi 1.039-E.

De aquerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de enero próximo pasado, se ha celebra-do en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hi-potecarias, 3 por 100, libres de impues-tos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el currón correspondiente al mo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 3 por 100, libres de impuestos. de 500 pesetas

Del número 91 al 220, ambos inclusive; número de cédulas, 70.

Total número de cédulas, 70.

Cédulas 3 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

Del número 6.253 al 6.437, ambos inclusive; número de cédulas, 151.
Del número 21.253 al 21.267, ambos inclusive; número de cédulas, 12.
Total número de cédulas, 163.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubi 1.040-E.

BANCO HIJOS DE OLIMPIO PEREZ

SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUNA)

Aviso

A los efectos prevenidos en el capítu-lo VIII de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que el Banco Hi-jos de Olimpio Pérez, debidamente auto-rizado por el Banco de España y al ampa-ro de lo dispuesto en la Ley de 11 de julio de 1941, acordó absorver la Compañía Banco de Crédito e Inversiones, quedando como consecuencia de ello extinguir a esta como consecuencia de ello extinguir a esta última Compañía, e integrado el activo y pasivo, y por tanto la totalidad de los ne-

gocios bancarios de esta segunda Sociedad en la primeramente citada. Santiago de Compostela, 10 de febrero de 1965.—El Vicepresidente, Consejero De-legado, Rafael Gil-Casares.—592-C, 2.º 15-2-1965

COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

VALENCIA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción, y habiéndose solicitado la correspondiente autorización gubernativa, así como de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general que con el carácter de extraordinaria habrá de celebrarse (D. m.) el día 5 del próximo mes de marzo, a las dece treinte haces en primera convecto. doce treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su local social de Colón, número 68, de esta ciudad, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día.

- 1.º Informe sobre las autorizaciones concedidas al Consejo por la Junta gene-ral extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 1963 para ampliar el capital y emitir obligaciones.
- 2.º Propuesta de ampliación del capital social y ocnsiguiente reforma del Estatuto, en su caso.
- 3.º. Propuesta de autorizaciones al Consejo para que pueda proceder en el mo-mento que estime oportuno, dentro del término de cinco años, a ampliar el capital social en una suma que no podrá exceder del 50 por 100 del capital nominal y emitir obligaciones, quedando asimismo facultado para realizar ambas operaciones conjunta raciones conjunta o separadamente en cuantías iguales o distintas en una o varias veces y en las condiciones que en cada caso entienda oportunas.
- 4.º Redacción y aprobación, en su caso. del acta.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar, para la asistencia a esta Junta, la aplicación del artículo 21 de los Estatutos sociales, y muy especialmente el de que el depósito de-las acciones habrá de efectuarse, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Valencia, 11 de febrero de 1965.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Serrano Nadal.—680-C.

S. A. TRANSFORMADORA DE LANAS (T. R. A. N. S. A.)

BEJAR '

Domicilio social: Illana

Anuncio

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Companía, celebrada el día 23 de enero pasado, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se acordó por unanimidad, supeditado a que por el Ministerio de Esciende se conceda la exención de de Hacienda se conceda la exención de impuestos prevista en las disposiciones vigentes sobre concentración de empresas, lo siguiente:

1.º Llevar a cabo la absorción de las Sociedades Anónimas «Tejidos e Hilados de Estambre. S A.» (THESA), con domicilio social en Madrid, y «Textil Industrial Bejarana, S A.» (TIBESA) las cuales quedarán disueltas al traspasar su Activo y Pasivo en bloque a «S. A. Transformadora de Lanas» (TRANSA), con sujeción a los balances cerrados el día 31 de diciembre de 1964.

2º Ampliar el capital actual de «Sociedad Anónima Transformadora de Lanas» (TRANSA), en 37410.000 pesetas, hasta la suma de pesetas 67 410 000, mediante la emisión de 37 410 acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, serie única números 30.001 al 67 410. una, serie unica, numeros 30.001 al 67410, ambos inclusive, completamente liberadas, con lo que se cubrirán los patrimonios de las Sociedades «Tejidos e Hilados de Estambre, S A.» (THESA), y «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (THESA), y «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (THESA), y «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TRESA), se se dará de la Sociedad abortificados estambres de la Sociedad de l

(TIBESA), se les dará de la Sociedad ab-sorbente, «S. A. Transformadora de La-nas» (TRANSA), conforme a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1964, tantas acciones de como fueran titulares en tas acciones de como fueran titulares en las Sociedades que han de ser absorbidas, a razón de 1.160 pesetas por cada 1.000 nominales, o sea 29.000 pesetas nominales por cada 25.000 de que fueran titulares, recibiendo o aportando por el exceso o defecto para poder ampliar debidamente el capital en el porcentaje que se acuerde por estas Sociedades, y resulte de sus balances también cerrados al 31 de diciembre de 1964, sin perjuicio del derecho de cada uno de los accionistas de las tres Sociedades que han de fusionarse, se separarse, de conformidad con las disposiciorarse, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 145, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, a efectos de la fusión de sociedades expre-

sadas, se publica este anuncio Béjar, 3 de febrero de 1965.—El Presi-dente Administrador.—1.045-12.

2.a 15-2-1965

AGRICOLA CLARAVALL, S. A.

A los efectos del artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 se hace público que por acuerdo de la Junta general de 30 de diciembre de 1964 se ha reducido el capital social en 325.000 pesetas mediante anulación de las acciones números 141 a 465, de valor nominal mil pesetas cada una, y adjudicación a los titu-lares de las mismas de una finca propia de la Compañía.

Barcelona, 23 de enero de 1965.—El Secretario, Agapito Mier López.—126-D y 3.º 15-2-1965

TEXTIL INDUSTRIAL BEJARANA, S. A. (T. I. B. E. S. A.)

BEJAR

Domicilio social: Ronda de Navarra, 31

Anuncio

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día 23 de enero pasado, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se tomaron por unani-midad, supeditada su validez a que por el Ministerio de Hacienda se conceda la exención de impuestos prevista en las disposiciones vigentes sobre concentración de empresas. los siguientes acuerdos:

1.º Realizar la fusión de «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), con «Te-jidos e Hilados de Estambre, Sociedad Anónima» (THESA), de Madrid, y «Sociedad Anónima Transformadora de La-nas» (TRANSA), de Béjar, mediante la absorción de esta última y consiguiente disolución de las dos primeramente cita-das, conforme a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1964.

2.º Canjear todas las acciones de «Tex-til Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), por otras de igual valor nominal de «Sociedad Anónima Transformadora de La-nas» (TRANSA), recibiendo además cua-tro acciones por cada veinticinco de que fueran titulares los accionistas de «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA) a cuyo efecto se utilizará el cupón número 1 en la cantidad de 25 cupones para tener derecho a la suscripción de las citadas cuatro acciones, aportando 0,35 pe-setas por cada cien nominales, que son necesarias suplir para redondear cifras.

Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 145, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anóni-mas, a efectos de la fusión de sociedades

expresada, se publica este anuncio Béjar, 3 de febrero de 1965.—El Conse-jo de Administración.—1.044-12.

2.a 15-2-1965

INDUSTRIAS TEXTILES EXTREME-ÑAS, SOCIEDAD ANONIMA (I.T.E.S.A)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Badajoz, en la factoria de la Sociedad, sita dajoz, en la lactoria de la sociedad, sita en la carretera de Portugal, s/n., a las doce horas del día 16 de marzo de 1965 en primera convocatoria y, en su caso. el día siguiente hábil, a la propia hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobra los elguiantes puentos: bre los siguientes puntos:

- 1.º Aprobación de la Memoria y del balance y cuentas correspondientes al ejer-cicio de 1964.

 2.º Aprobación de la gestión realizada
- 2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el mismo período.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Reelección de consejeros.
 5.º Designación de los accionistas cen-
- sores de cuentas para el ejercicio de 1965, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951. 6.º Aprobación del acta.

Madrid, 9 de febrero de 1965.-El Consejo de Administración.—566-C.

MANUFACTURAS INDUSTRIALES DEL PUNTO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordina-ria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 4 de marzo, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y de no re-unirse la asistencia de capital necesaria, en segunda convocatoria el siguiente día, 5 de marzo de 1965, a la misma hora y en el propir domicilio social el chieto de del el propio domicilio social, al objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre los extremos del siguiente

Orden del día

1.º Examen y censura de la gestión social durante el ejercicio anterior.

2.º Examen y aprobación o, en su caso, reparos de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1964.

3.º Distribución de beneficios.4.º Nombramiento de censores de cuen-

Tendrán derecho de asistencia/a la Junta aquellos accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, hayan efectuado el depósito de sus títulos o de los resguardos acreditativos de su depósito en alguna entidad bancaria, en la Caja social. Barçelona, 10 de febrero de 1965.—Un Administrador, J. Porta.—568-C

MANUFACTURAS INDUSTRIALES DEL PUNTO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extra-ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 4 de marzo de 1965, a las veinte horas en primera convocatoria, y de no reunirse la asistencia de capital equivalente a los dos tercios del desembolso, en segunda convocatoria al si-guiente día, 5 de marzo de 1965, a la mis-ma hora, en el propio domicilio social, al objeto de deliberar y tomar acuerdos so-bre los extremos del siguiente

Orden del día

1.º Aumento del capital social. 2.º Modificación de los Estatutos por los que se rige la Compañía.

Nombramiento del Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta aquellos accionistas que, con cinco días ta aquellos accionistas que, con cinco dias de antelación a la fecha señalada para su celebración, hayan efectuado el depósito de sus títulos o de los resguardos acredi-tativos de su depósito en alguna entidad bancaria, en la Caja Social. Barcelona, 10 de febrero de 1965.—Un Administrador, J. Porta.—567-C.

AGRO INDUSTRIAL EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANONIMA (A.G.R.E.S.A.)

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo prevenido en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebra-rá en su domicilio social a las diez horas del día 16 de marzo de 1965 en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente hábil, a la propia hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Aprobación de la Memoria y del ba-lance y cuentas correspondientes al ejer-cicio de 1964.

2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el mismo período.

3.º Renovación del Consejo. Cese y nombramiento de consejero.
4.º Ratificación de nombramiento de

Consejero.
5.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1965, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951 6.º Aprobación del acta

Badajoz, 9 de febrero de 1965.-El Consejo de Administración.—565-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES: Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05 MADRID 10

GACETA DE MADRID **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Etemplar 2,00 ptas. Atrasado 3.00 ptas.

Suscripción anual: España 600,00 ptas. Extranjero 750,00 ptas.